

## **Providencia N° 03/2021**

**Dispone reincorporación en calidad de alumno regular.**

### **Considerando:**

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979, ajustando el procedimiento establecido a las circunstancias y restricciones actuales;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho, asegurando en particular la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

### **Vistos:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de Noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, el 04 de diciembre de 2020, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud del doctorando Sr. Waldo Ortega Jarpa, enviada por correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020.

### **Resuelvo:**

Autorícese la reincorporación como alumno regular del Programa de Doctorado en Derecho del Sr. Waldo Ortega Jarpa, sujeto al cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Universidad de Talca.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DOCTORADO EN DERECHO



**Dr. Jorge Del Picó Rubio**  
Director  
Doctorado en Derecho  
Universidad de Talca

Talca, 12 de enero de 2021.